RESOLUCION No 159
(30 DE ABRIL DE 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA S.A.S.I-002-2024

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE LA MESA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en especial con lo dispuesto en el artículo 24 y,

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2 de la constitución Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.";

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone: (…) "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección" (…).

Que, de conformidad con lo señalado en los numerales 1 y 2 del Art. 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la Subgerencia, realizó los estudios previos, del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA S.A.S.I-002-2024**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA, CUNDINAMARCA"**

Que, conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), los documentos contentivos de la información del proceso del presente proceso de selección**.**

Que, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso respectivo en el portal único de contratación.

Que, el valor de la convocatoria pública es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** incluidos todos los impuestos, contribuciones y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto está soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS 2024000425 de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS $ ($50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Que, en el estudio y documentos del proceso se manifestó que el objeto del contrato a realizar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad correspondiente a la vigencia 2024.

Que, en vista de que se recibieron cuatro (04) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.2, razón por la cual el presente proceso se limita a mipymes departamental.

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

RESOLUCION No 159
(30 DE ABRIL DE 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA S.A.S.I-002-2024

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas oportunamente tal como consta en la plataforma SECOPII.

Que, atendiendo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario ordenar la apertura del proceso de contratación, teniendo en cuenta que se ha surtido el trámite respectivo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones por el término legal.

Que, para efectos de la notificación de actos administrativos que surten efectos sobre procedimientos adelantados en la plataforma transaccional SECOP II, la Entidad procederá a notificar personalmente de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, teniendo presente que los usuarios registrados en la plataforma transaccional SECOP II, aceptaron los términos y condiciones de uso, especialmente el numeral 6.6 Comunicaciones y notificaciones del SECOP II, el cual estableció:

> "(…) A. Las notificaciones recibidas por correo electrónico y los mensajes publicados en el SECOP II son válidos y suficientes para los propósitos de los Procesos de Contratación. B. Los Usuarios reciben en la dirección de correo electrónico que informaron cuando se registraron en SECOP II, notificaciones e información relacionada con los Procesos de Contratación y con la operación del SECOP II (…)"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA S.A.S.I-002-2024,** cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA MESA, CUNDINAMARCA"**

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con el objeto contractual a que se contrae el presente proceso, la modalidad de selección corresponde a de conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

ARTÍCULO TERCERO: Limitar el presente proceso a Mipyme, de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente documento.

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar como cronograma del proceso de **S.A.S.I-002-2024**, el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	MEDIO
Aviso de convocatoria	11 de abril de 2024	SECOP II
Publicación del borrador de los pliegos y estudiosprevios	Desde el 11-l16 de abril de 2024	SECOP II
Presentación y recepción de observaciones alborrador del pliego de condiciones	Desde el 11 - 18 de abril de 2024 hasta 5:00P.M. del último día de traslado	SECOP II

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

RESOLUCION No 159
(30 DE ABRIL DE 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA S.A.S.I-002-2024

Publicación de observaciones y respuestas a lasobservaciones al borrador del pliego de condiciones	30 de abril de 2024	SECOP II
Resolución de apertura del proceso de selección ypublicación del pliego de condiciones definitivo.	30 de abril de 2024	SECOP II
Plazo máximo para hacer observaciones a lospliegos de condiciones definitivo.	Desde el 2 al 08 de mayo hasta 5:00 P.M. del últimodía de traslado	SECOP II
Respuesta observaciones	09 de mayo de 2024 Hasta las 5:00 p.m.	SECOP II
Adendas	09 de mayo de 2024 hasta las7:00 PM	SECOP II
Entrega de propuestas y cierre del proceso	10 de mayo de 2024 5:00 PM	SECOP II
Traslado de la evaluación a los proponentes ysubsanación	Del 14 al 16 de mayo de 2024 hasta 5:00 P.M. del último díade traslado	SECOP II
Audiencia del certamen de subasta inversapresencial Y acto administrativo de adjudicación.	17 de mayo 2024 10:00 AM	Presenciales instalaciones dela alcaldía municipal de la mesa Cundinamarca
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	17 de mayo de 2024	SECOP II
Requisitos de ejecución y acta de inicio	A partir de la adjudicación ydentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El complemento del pliego definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, en la sede del **Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca. Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 5** y/o en el portal único de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, Ley 850 de 2003 CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso presentando recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad Estatal.

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601

RESOLUCION No 159
(30 DE ABRIL DE 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA S.A.S.I-002-2024

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presupuesto oficial asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en la Mesa – Cundinamarca, treinta (30) de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Actividad	Funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Roberto Rodríguez Zuleta	Profesional Universitario Grado 02	
Revisó	John Erick Téllez Ibáñez	Asesor Externo Despacho	
Aprobó	Katia Milena Blanco Ibarra	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos recibido el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Calle 8 Nº 20-58 Barrio Centro Palacio Municipal – La Mesa, Cundinamarca
Teléfono Conmutador: (+57) (60-1) 8973000
contactenos@lamesa-cundinamarca.gov.co
Código Postal 252601